

SERNAFOR, Gobierno de Chile promulga ley para nuevo Servicio Nacional Forestal

Description

El gobierno de Chile promulgó la ley que crea el Servicio Nacional Forestal (Sernafor), el cual será a partir de ahora el organismo público encargado del desarrollo y la protección de bosques.

La entidad asumirá las funciones realizadas por la Corporación Nacional Forestal, cuyas raíces partieron desde 1970 y estaba a punto de cumplir 55 años el próximo 13 de mayo.

El Sernafor pasará a depender del Ministerio de Agricultura y, de manera paralela, se creó el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, el que estará bajo la responsabilidad de la cartera del Medio Ambiente.

A pesar de ser un servicio público, el Sernafor será descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio y entre sus principales funciones figura fortalecer la prevención y combate de incendios, que cada año causan gran destrucción en el país.

El titular de Agricultura Esteban Valenzuela mencionó también como prioritarias la preservación y acompañamiento en proyectos sustentables desde el punto de vista productivo del bosque nativo, así como el fomento de la industria de la madera.

Para cumplir con sus funciones, la entidad tendrá nuevas facultades, como acceder a fuentes de agua y predios afectados sin esperar las instrucciones del Estado Mayor Conjunto en caso de incendios.

Además podrá ejecutar políticas y planes de conservación, desarrollo, fomento y manejo sustentable de áreas forestales y elaborará un catálogo de las especies arbóreas y de arbustos, nativas o introducidas, y las condiciones hídricas para cada una de ellas.

El Maipo/PL

Date Created Mayo 2025